

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

FINCAS MADRID, S. A., e IBERICA DE COMUNIDADES, contra acuerdo del Consejo de Ministros (Ministerio de la Vivienda) de 19 de abril de 1974, ampliado a la resolución expresa del recurso de reposición (sin fecha) sobre diversas multas por supuestas infracciones urbanísticas, se han interpuesto recursos contencioso-administrativos a los que han correspondido el número general 406.154 y 406.196, acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 28 de marzo de 1984.

Madrid, 24 de abril de 1984.—El Secretario de Sala.—5.993-E

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.236.—MAPFRE INDUSTRIAL, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de diciembre de 1983, sobre resolución de contrato de obras adjudicado a «Ecisa, S. A.», para construcción de viviendas en San Esteban de Gormaz (Soria).—5.651-E.

15.238.—MAPFRE INDUSTRIAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-12-1983, sobre resolución de contrato de 68 viviendas en Berianga de Duero (Soria), expediente SO/80/010, C 3.ª, expediente SO-81-010.—5.652-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.930.—Don FRANCISCO LABRADO VALENCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.441-E.

311.931.—Don EMILIO SERNA DIEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre ascenso a Teniente Coronel del Cuerpo de la Policía Nacional.—5.442-E.

311.932.—Don RICARDO FERNANDEZ AZCONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—5.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 4 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.953.—Don MIGUEL GARCIA BERROCAL contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre solicitud del derecho de opción de jubilación.—5.446-E.

311.928.—Don TOMAS EIREOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.445-E.

311.934.—Doña MARIA ENCARNACION MARTIN ABRIL contra resolución del Ministerio del Interior sobre pensión extraordinaria de viudedad, artículo 34-1 de la Ley de Derechos Pasivos, de 13 de abril de 1972.—5.444-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.939.—Don MANUEL SAIZ BLANCO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 19-1-1984,

sobre integración del recurrente en la A.I.S.S.—5.566-E.

311.940.—Doña ROSA ROJO ANCHUELA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—5.558-E.

311.957.—Don JUAN ANTONIO CARLOS BLANCO RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.—5.559-E.

311.960.—Doña ROSA MARIA SANCHEZ RUEDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—5.561-E.

311.961.—Doña MARAVILLAS SANCHEZ-GUISANDE CAAMANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—5.562-E.

311.967.—Don JOSE GARCIA DEL BUSTO contra resolución del Ministerio del Interior sobre pase a la situación de segunda actividad en el Cuerpo de Policía Nacional.—5.564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 9 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

311.855.—Don INDALECIO FERREIRO FACES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley número 6/1978.—5.557-E.

311.959.—Don JUAN MERELO-BARBERA Y BELTRAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 6-2-1984, sobre aplicación de beneficios de amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.—5.560-E.

311.964.—Don EDUARDO RAGEL RIOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de empleo.—5.563-E.

311.966.—Don MIGUEL VENTURA y BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.565-E.

311.972.—Don JUAN CARLOS CARRIEDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.—5.665-E.

311.958.—Don JUAN ANTONIO BLANCO GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—5.663-E.

311.943.—Don MANUEL MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.657-E.

311.942.—Don MARIANO ALONSO TRILO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Coronel.—5.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.616.—Don JUAN TORRES MARI contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 9-7-1983 contra el punto 2.2.3 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-5-83 («Boletín Oficial del Estado» de 8-6) y el punto 2 de la Orden de 25-1-1983 («Boletín Oficial del Estado» de 16-2).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y, en particular, para conocimiento de los comprendidos en los anexos I y III de las Ordenes de 25 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) y de 23 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.742-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.998.—Doña MARIA JOSE MADRIGAL SESMA contra resolución del Ministerio de Educación sobre condiciones de pruebas de acceso de Profesora titular de Universidad y de Escuela Universitaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Secretario.—5.803-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASESORIA LABORAL, FISCAL y CONTABLE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición interpuesto por los titulares de la marca número 924 768, denominada «Afyca».—5.496-E.

Que por COMMISSARIAT A L'ENERGIE ATOMIQUE se ha interpuesto re-

curso contencioso administrativo, bajo el número 336 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad del modelo de utilidad número 225 894.—5.497-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARTIN GARCIA DE BLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 87 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre la desestimación de la petición del recurrente del reconocimiento del tiempo de prácticas en fecha 3-10-1983.—5.592-E.

Que por don JOSE ALCARAZ MUNOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 155 de 1984, contra la Dirección General de la Función Pública, sobre reconocimiento de servicios en el Cuerpo de la Administración del Estado (a extinguir), a efectos del cómputo de trienios.—5.593-E.

Que por FISIONS, P.L.C., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 226 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca número 989.495, «Nalión», a «Laboratorios Lesvi, S. A.».—5.588-E.

Que por don JOSE MANUEL MENDEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 337 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-11-1982, sobre expediente disciplinario número 8.258 5.597-E.

Que por don CELESTINO PANTOJA RAPOSÓ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340 de 1984, contra Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación tácita al recurrente del reconocimiento del período comprendido entre el 12-10-1952 hasta el 22-5-1955, a efectos de trienios.—5.589-E.

Que por don ANTONIO JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 342 de 1984, contra el acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre abono de cantidades devengadas por el concepto de grado de carrera.—5.590-E.

Que por doña CARINA DEL PILAR JIMENEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 344 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de validez de estudios y derecho a obtener el título de Médico-Especialista expedido por el Ministerio 5.591-E.

Que por don JESUS JIMENEZ FEITAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 345 de 1984, contra el Ministerio de Justicia, sobre sanción impuesta al recurrente por falta grave.—5.587-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GUILLERMO HEREDIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

180 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión de funciones por un año al recurrente debido a falta grave.—5.585-E.

Que por don ANGEL ALVAREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre impugnación de la lista de admitidos del Tribunal calificador para concurso de acceso a Cátedras de Bachillerato, convocadas por Orden ministerial de 10-5-1982.—5.584-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN BAUTISTA CALVO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101/84, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento de trienios durante el período comprendido entre el 6-7-1950 al 28-2-1963. 6.028-E.

Que por doña HORTENSIA VIGIL FERNANDEZ PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 113 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre derecho a percibir retribuciones por el concepto de grado de carrera.—6.030-E.

Que por don PEDRO TOMAS ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 131 de 1984, contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre suspensión de funciones durante ocho meses al declarar al recurrente incurso en una falta de carácter grave.—6.029-E.

Que por don GUILLERMO FABRA BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159/84, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del puesto de trabajo como funcionario de la AISS, con el ejercicio de la abogacía, con destino en la Subdirección General de recursos de ese Ministerio.—6.027-E.

Que por don FERNANDO BARCINA MARIGRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 213 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, sobre reclamación de retribución complementaria de destino desde la toma de posesión del recurrente de la Jefatura Provincial del ICONA de Soria (1-9-1980). 6.026-E.

Que por doña MARIA FRANCISCA GABALDON LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231 de 1984, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre resolución de la Diputación Provincial de Madrid, notificada a la recurrente con fecha 8-6-1983, por parte del Secretario-Delegado de la Sección de Centros Escolares, sobre gratificación como Maestra de EGB en la Ciudad Escolar Provincial.—6.025-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuesto por:

SCHOLL LIMITED contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 993.442 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 200 de 1984.—5.599-E.

SCHOLL LIMITED contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 993.447 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 201 de 1984.—5.598-E.

INTERNACIONAL DE CLIMATIZACION, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el modelo de utilidad número 258.063 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1984.—5.600-E.

FERRER INTERNACIONAL, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 966.675 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 204 de 1984.—5.601-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don CASIMIRO ACEVEDO GOMEZ y otros, representados por el Letrado señor Aullo Chaves, sobre las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Guadalajara, de 30-6-1983, por las que se confirman los acuerdos de 7 de marzo anterior; corresponde al recurso el número 935/1983.—5.796-E.

WM. WRIGLEY JR. COMPANY, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1982, que concedió el registro de la marca número 983.280, «Juicy Frutis», que ha sido ampliado con esta fecha a la resolución de 2-12-1983, que resolvió recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 138/1984. 5.797-E.

AYUNTAMIENTO DE COSLADA, representado por el Procurador señor Ardua Menéndez, sobre la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 12-11-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la denegación por parte de COPLACO del expediente de modificación del plan general de ordenación de Coslada. 6.073-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 1984.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra los cónyuges don Jesús Antonio Martín Amo y doña Felisa María Carmen Mateo Cillero, mayores de edad, vecinos de Santander, General Dávila, 324-D, 1.º C, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Número 24: Vivienda letra C del piso primero de la casa letra D, de un grupo de viviendas al que corresponde el número 324 del paseo de General Dávila, de Santander. Es del tipo F. La superficie construida del mismo es de 83 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 67 decímetros cuadrados, ambas superficies aproximadas. Está distribuido en vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas, lindando: Al Norte, cubierta de la planta semisótano ajardinado, piso B de su misma planta y escalera; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, el piso letra D de su misma planta y al Oeste, cubierta de la planta de semisótano ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 636 de la sección 1.ª, folio 170, finca número 50.279, inscripción cuarta.

Precio de la subasta de 2.372.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario. 7.147-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita a la perjudicada Laquan Marie Helene Paul, de diecinueve años de edad, casada, nacida en St. Trond (Bélgica), con domicilio en Oreye. (Bélgica), calle Westree, número 23, y al denunciado Audenaert Eddy Camille Chis-

lain Albert, nacido el día 17 de febrero de 1955, en St. Trond, casado, militar y con el mismo domicilio que la anterior y en la actualidad ambos en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 232/84, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 209/78, a fin de que el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, a que anteriormente se hace mención, previéndoles que deberán asistir con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 30 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—10 930-E.

VALENCIA

En el juicio de faltas número 539/82, sobre daños en tráfico, seguido en este Juzgado de Distrito número trece de Valencia, aparece la siguiente sentencia en grado de apelación, dictada por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad, que dice: «Sentencia: En la ciudad de Valencia a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, José María Tomás y Tío, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Valencia, en grado de apelación, los autos de juicio de faltas número 539/82, procedentes del Juzgado de Distrito número 13 de Valencia, sobre daños en tráfico, en el que fueron parte el Ministerio Fiscal y Mohamet Faruk Al Sibai, Gregorio de la Vega Gil y María Jesús de la Vega Hernai. Fallo.—Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 13 de esta capital, en los autos de que dimana este rollo, debe confirmar y confirmo la misma en su integridad, con expresa imposición de costas al apelante. Devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de esta sentencia, para su notificación a las partes y subsiguiente ejecución y cumplimiento. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a María Jesús de la Vega Hernai, libro y expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretaría.—(1.457.)

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 58 de 1981, Rafael Romera Ilo.—(1.460.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión de Ronda, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 330 de 1983, Domingo Palma Gómez.—(1.459.)